

## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA
	DE AHORRO Y CREDITO
DEMANDADA	CAROLINA ROLDAN QUIROZ
RADICADO	No. 05001 40 03 027 <b>2018 00523</b> 00
DECISIÓN	Fija Agencias en Derecho

De conformidad con lo establecido en el Art. 366, núm. 2 del C. G. P., y en el ACUERDO PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del C. S. J., se señalan como agencias en derecho la suma de **\$2.000.000**, a favor de la parte demandante.

## **NOTIFÍQUESE**

## DANIELA POSADA ACOSTA JUEZ

4

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta Juez Juzgado Municipal Civil 027 Oral Medellin - Antioquia Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ba6fe309ba6d7e898d189e7eb67a8f39ff1e931afa7b2212e41de79795b1f691

Documento generado en 27/05/2022 10:24:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica